



Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2024-0007

Quito, D.M., 02 de enero de 2024

PARA: Sr. Mgs. Oscar Patricio López Moscoso
Gerente General, Subrogante
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA NO
EPMGDT-TP-GFA-001-ER-2024

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito remitir de manera física, la Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-001-ER-2024, correspondiente a la reasignación de recursos con el refinanciamiento de actividades de los programas Quito Destino Turístico.

Se anexa a la presente los documentos físicos con los justificativos que respalda la referida reforma, en dos ejemplares originales para su análisis y posterior suscripción de ser el caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dra. María José Valdiviezo A.

GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, Encargada
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA
FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Germania Lopez V.	GFA	2024-01-02	

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-001-ER-2024.

**LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

CONSIDERANDO:

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-JTH-2024-001, de 02 de enero de 2024, la Sra. Psic.Ind. Kimberly Tatiana Gaibor Armijo, JEFE DE TALENTO HUMANO SUBROGANTE, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA: *"(...) autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos."*

QUE, Mediante sumilla inserta, con fecha 02 de enero de 2024, la Gerencia Financiera Administrativa Encargada menciona: *"JFE, proceder a analizar requerimiento de conformidad a la normativa legal vigente."*

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-COMERCIALIZACION-2024-001, de 02 de enero de 2024, la Sra. Ing. Silvana Paola Villacis Chávez, DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN SUBROGANTE, solicita a la GERENCIA GENERAL SUBROGANTE, autorización para realizar una reforma presupuestaria de la Dirección de Comercialización.

QUE, Mediante sumilla inserta, con fecha 02 de enero de 2024, la Gerencia General Subrogante autoriza proceder con la referida reforma presupuestaria.

QUE, Mediante sumilla inserta, con fecha 02 de enero de 2024, la Gerencia Financiera Administrativa Encargada dispone: *"JFE, proceder a analizar requerimiento de conformidad a la normativa legal vigente."*

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DMKT-2024-001, de 02 de enero de 2024, el Srta. Ing. María Belén Heredia Medina, DIRECTORA DE MERCADERO, solicita a la GERENCIA GENERAL SUBROGANTE, autorización para reforma presupuestaria de la Dirección de Mercaderío.

QUE, Mediante sumilla inserta, con fecha 02 de enero de 2024, la Gerencia General Subrogante autoriza proceder con la referida reforma presupuestaria.

QUE, Mediante sumilla inserta, con fecha 02 de enero de 2024, la Gerencia Financiera Administrativa Encargada dispone: "JFE, proceder a analizar requerimiento de conformidad a la normativa legal vigente."

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. 1.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2024:

**REFORMA N° 01
QUITO TURISMO
PRESUPUESTO AÑO 2024**

Partida Presupuestaria	Descripción	Trasposos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	101,148.10	101,148.10
	1 QUITO DESTINO TURISTICO	0.00	14,393.95
	01 PLAN DE DOTACION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA EMPRESA	0.00	14,393.95
	01 DIRECCION DE MERCADEO	0.00	14,393.95
01.01.01.01.730249.000	17.01.0.002.0000.0000 EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		14,393.95
	2 QUITO DESTINO TURISTICO INTELIGENTE	101,148.10	86,754.15
	05 TECNOLOGIA	101,148.10	86,754.15
	04 DIRECCION DE CALIDAD	101,148.10	86,754.15
01.02.05.04.730613.000	17.01.0.009.0000.0000 CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL		86,754.15
01.02.05.04.710203.000	17.01.0.009.0000.0000 DECIMOTERCER SUELDO	6,200.00	
01.02.05.04.710204.000	17.01.0.009.0000.0000 DECIMOCUARTO SUELDO	3,680.00	
01.02.05.04.710510.000	17.01.0.002.0000.0000 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	14,393.95	
01.02.05.04.710510.000	17.01.0.009.0000.0000 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	60,006.05	
01.02.05.04.710601.000	17.01.0.009.0000.0000 APOORTE PATRONAL	8,667.00	
01.02.05.04.710602.000	17.01.0.009.0000.0000 FONDO DE RESERVA	6,201.10	
01.02.05.04.710707.000	17.01.0.009.0000.0000 COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	2,000.00	
	2 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	133,590.54	133,590.54
	1 GASTOS ADMINISTRATIVOS	36,900.00	36,900.00
	01 DIRECCION DE COMERCIALIZACION	1,700.00	1,700.00
	01 DIRECCION DE COMERCIALIZACION	1,700.00	1,700.00
02.01.01.01.530105.000	17.01.0.009.0000.0000 TELECOMUNICACIONES	400.00	
02.01.01.01.570203.000	17.01.0.009.0000.0000 COMISIONES BANCARIAS	1,300.00	
02.01.01.01.631203.001	17.01.0.009.0000.0000 MERCADERIA A CONSIGNACION		1,700.00
	02 DIRECCION DE MERCADEO	35,200.00	35,200.00
	01 DIRECCION DE MERCADEO	35,200.00	35,200.00
02.01.02.01.530301.000	17.01.0.009.0000.0000 PASAJES AL INTERIOR		7,200.00
02.01.02.01.530303.000	17.01.0.009.0000.0000 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	7,200.00	
02.01.02.01.530302.000	17.01.0.009.0000.0000 PASAJES AL EXTERIOR		28,000.00

02.01.02.01.530304.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	28,000.00	
	2 REMUNERACION DE PERSONAL	96,690.54	96,690.54
	01 REMUNERACION DE PERSONAL	96,690.54	96,690.54
	01 DIRECCION DE COMERCIALIZACION	2,000.00	2,000.00
02.02.01.01.510509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2,000.00	
02.02.01.01.510512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		1,000.00
02.02.01.01.510707.000.17.01.0.009.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		1,000.00
	02 DIRECCION DE MERCADEO	1,300.00	7,626.89
02.02.01.02.510203.000.17.01.0.009.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO		268.67
02.02.01.02.510509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1,000.00	
02.02.01.02.510510.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		1,612.00
02.02.01.02.510512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION	300.00	
02.02.01.02.510601.000.17.01.0.009.0000.0000	APORTE PATRONAL		5,446.22
02.02.01.02.510707.000.17.01.0.009.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		300.00
	04 DIRECCION DE COMUNICACION	1,800.00	1,000.00
02.02.01.04.510509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	300.00	
02.02.01.04.510512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		1,000.00
02.02.01.04.510707.000.17.01.0.009.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1,500.00	
	05 DIRECCION DE DESARROLLO	5,036.00	0.00
02.02.01.05.510512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION	3,536.00	
02.02.01.05.510513.000.17.01.0.009.0000.0000	ENCARGOS	1,500.00	
	06 DIRECCION DE CALIDAD	2,000.00	5,649.65
02.02.01.06.510509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2,000.00	
02.02.01.06.510512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		1,000.00
02.02.01.06.510707.000.17.01.0.009.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		4,649.65
	07 TALENTO HUMANO GENERALES	84,554.54	80,414.00
02.02.01.07.510105.000.17.01.0.009.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		76,114.00
02.02.01.07.510203.000.17.01.0.009.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	1,722.00	
02.02.01.07.510204.000.17.01.0.009.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	460.00	
02.02.01.07.510509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		4,300.00
02.02.01.07.510510.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	74,814.00	
02.02.01.07.510513.000.17.01.0.009.0000.0000	ENCARGOS	3,000.00	
02.02.01.07.510601.000.17.01.0.009.0000.0000	APORTE PATRONAL	2,558.54	
02.02.01.07.510707.000.17.01.0.009.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	2,000.00	
TOTAL GASTOS		134,738.64	234,738.64

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 02 días del mes de enero de 2024.

Mgs. Oscar Patricio López Moscoso
GERENTE GENERAL SUBROGANTE
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURIS"ICO

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0006

Quito, D.M., 02 de enero de 2024

PARA: Sr. Mgs. Oscar Patricio López Moscoso
Gerente General, Subrogante
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO

ASUNTO: INFORME FINANCIERO PARA REFORMA PRESUPUESTARIA

Con la finalidad de dar atención a los requerimientos de traspaso de recursos entre partidas presupuestarias de las distintas áreas de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de destino Turístico, y con el objetivo de dar continuidad a los respectivos procesos, se ha procedido a revisar los documentos habilitantes para dar paso al proyecto de reforma presupuestaria.

Con estos antecedentes y una vez revisada la información remitida, se procedió a elaborar el "Informe Presupuestario" de fecha 02 de enero de 2024, mismo que se entrega de manera física con sus respectivos respaldos; a fin de solicitar a usted Sr. Gerente General, Subrogante, se sirva autorizar realizar la reforma presupuestaria planteada

Es importante mencionar que estos movimientos NO afectan los techos presupuestarios asignados.

Particular que comunico para fines pertinentes

Atentamente,



Dra. María José Valdiviezo A.

GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, Encargada
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA
FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Germania Lopez V.	GFA	2024-01-02	

Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico

Gerencia Financiera Administrativa

Jefatura Financiera

Informe Presupuestario

Quito, 02 de enero de 2024

1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-JTH-2024-001, de 02 de enero de 2024, la Sra. Psic.Ind. Kimberly Tatiana Gaibor Armijo, JEFE DE TALENTO HUMANO SUBROGANTE, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA: "(...) autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos."

Mediante sumilla inserta, con fecha 02 de enero de 2024, la Gerencia Financiera Administrativa Encargada menciona: "JFE, proceder a analizar requerimiento de conformidad a la normativa legal vigente."

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-COMERCIALIZACION-2024-001, de 02 de enero de 2024, la Sra. Ing. Silvana Paola Villacis Chávez, DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN SUBROGANTE, solicita a la GERENCIA GENERAL SUBROGANTE, autorización para realizar una reforma presupuestaria de la Dirección de Comercialización.

Mediante sumilla inserta, con fecha 02 de enero de 2024, la Gerencia General Subrogante autoriza proceder con la referida reforma presupuestaria.

Mediante sumilla inserta, con fecha 02 de enero de 2024, la Gerencia Financiera Administrativa Encargada dispone: "JFE, proceder a analizar requerimiento de conformidad a la normativa legal vigente."

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DMKT-2024-001, de 02 de enero de 2024, el Srta. Ing. María Belén Heredia Medina, DIRECTORA DE MERCADEO, solicita a la GERENCIA GENERAL SUBROGANTE, autorización para reforma presupuestaria de la Dirección de Mercado.

Mediante sumilla inserta, con fecha 02 de enero de 2024, la Gerencia General Subrogante autoriza proceder con la referida reforma presupuestaria.

Mediante sumilla inserta, con fecha 02 de enero de 2024, la Gerencia Financiera Administrativa Encargada dispone: "JFE, proceder a analizar requerimiento de conformidad a la normativa legal vigente."

Dentro del informe de solicitud de reforma presupuestaria se consideran los siguientes puntos relevantes:

INFORME DE REFORMA PRESUPUESTARIA JEFATURA DE TALENTO HUMANO

"ANTECEDENTES

- En virtud de la ejecución presupuestaria proyectada para el año 2024 por parte de Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, se verifica la necesidad existente para encargo y subrogaciones, así como la modalidad de contratación para el año 2024 a sido modificada por desvinculación de personal bajo nombramiento, así como es menester realizar el cambio de partida para la contratación de verificador de calidad.

ANÁLISIS

- Con base a lo indicado, se realiza un análisis técnico y se verifica que es necesario realizar la reforma presupuestaria para el pago de para encargo y subrogaciones, así como la modalidad de contratación para el año 2024 ha sido modificada por desvinculación de personal bajo nombramiento, así como es menester realizar el cambio de partida para la contratación de verificador de calidad.

Los recursos para esta reforma deben ser tomados de las partidas presupuestaria detalladas en cuadro anexo.

CONCLUSIÓN

- Se requiere dicha reforma para distribuir según corresponda el presupuesto de QUITO TURISMO, de conformidad expuesta en la planificación de eventos programados por la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico.

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para dar continuidad a los procesos de contratación necesarios para la EPMGDT."

INFORME DE REFORMA PRESUPUESTARIA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

"ANÁLISIS

(...) la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, dentro del plan anual de contratación 2024 (PAC), tiene previsto el insumo referente a "GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS" a fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de la institución, en relación con las funciones inherentes a la comercialización de productos en la tienda del Quinde.

En importante indicar que, la Tienda El Quinde – El Quinde Shop and Visitor Center, es una de las Unidades de negocio administrada por la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo, a través de su Dirección de Comercialización, bajo la figura de Unidad de Negocio. La principal actividad económica de esta Unidad de Negocio se enfoca principalmente en la comercialización de artesanías que representan y/o tienen relación con el patrimonio tangible e intangible de Quito.

De esta manera el mantener un rubro para los diferentes gastos por servicios financieros mismos que incluyen comisiones para los sistemas data fast y datalink, resulta de suma importancia para el correcto funcionamiento de el establecimiento brindando diferentes formas de pago a los usuarios.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Dentro de la Programación Presupuestaria en base a los objetivos, metas y actividades de la Dirección de Comercialización, se establecieron actividades que permiten a correcta operatividad de los procesos comerciales de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, sin embargo, esta dependencia, con la finalidad de obtener una adecuada utilización de los recursos, procede con la reforma de algunas partidas presupuestarias afectando al PAC y POA de la EPMGDT para el año 2024.

Ante lo expuesto, es imperante la reasignación de recursos económicos de la Dirección de Comercialización, con la finalidad de brindar a la EPMGDT los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, para la realización y ejecución de las actividades que sustentan la actividad comercial de la tienda el Quinde, mismos que deben ser realizados según la normativa legal vigente, esto en concordancia a los principios presupuestarios tales como programación y flexibilidad.

CONCLUSIÓN

El POA y PAC de la Dirección de Comercialización, constituye el instrumento básico que dispone la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, para orientar sus actividades hacia el cumplimiento de los objetivos y metas comerciales señaladas para el año 2024, de ahí la importancia, de contar con un presupuesto realista y adecuado, que permita cumplir los distintos procesos del área, y que a su vez no obstaculice otros procesos esenciales para el funcionamiento de la empresa.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda proceder con la resignación de recursos económicos del presupuesto de la Dirección de Comercialización, con la finalidad de brindar los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, proporcionando de esta manera una adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas establecidos en esta dependencia, de conformidad a las necesidades de la Tienda el Quinde, propiciando una adecuada ejecución de los planes y proyectos, que permitan cumplir los objetivos y metas de la Dirección de Comercialización."

INFORME DE REFORMA PRESUPUESTARIA DIRECCIÓN DE MERCADERO

2. JUSTIFICACIÓN

Dentro del Plan Operativo Anual (POA/PAC) 2024 de Quito Turismo en cumplimiento al objetivo estratégico de ejecución de acciones orientadas a la promoción nacional e internacional del destino Quito, ha incluido como objetivo específico de trabajo la gestión del posicionamiento y la promoción del destino a nivel local, nacional e internacional a través de la realización de acciones de promoción turística que busquen dar un soporte al incremento del turismo de reuniones al Distrito Metropolitano de Quito a largo plazo. En este sentido la presencia del Quito Turismo en ferias y eventos internacionales es de gran importancia para continuar con el posicionamiento de la oferta turística y mantener la presencia de marca en los principales mercados internacionales.

Esta presencia en eventos nacionales e internacionales, conlleva también contar con viáticos y subsistencias para los delegados a participar en estas acciones promocionales, por tanto es necesario financiar la línea presupuestaria de viáticos al interior y al exterior, para poder cumplir con esto.

Es por esta razón, que se considera pertinente trasladar parte del presupuesto de pasajes al interior y exterior para financiar la línea de viáticos, según el siguiente detalle:

REFORMA PRESUPUESTARIA

QUITO TURISMO

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspos	
		Incremento	Reducción
	2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	35.200,00	35.200,00
	1. GASTOS ADMINISTRATIVOS	35.200,00	35.200,00
	02. DIRECCION DE MERCADERO	35.200,00	35.200,00
	01. DIRECCION DE MERCADERO	35.200,00	35.200,00
02.01.02.0. 530301.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR		7.200,00
02.01.02.0. 530303.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	7.200,00	
02.01.02.0. 530302.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR		28.000,00
02.01.02.0. 530304.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	28.000,00	
TOTAL REFORMA DE GASTOS		35.200,00	35.200,00

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En función de lo antes expuesto y por considerarse pertinente a los intereses promocionales de la empresa, se solicita a usted, salvo mejor criterio, autorizar a quien corresponda se realice la reforma presupuestaria y PAC necesaria para cumplir con los objetivos planteados en la estrategia y planificación operativa anual a través de la cual se logrará ejecutar todas las actividades promocionales planificadas en los mercados priorizados para la ciudad. "

2. BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaron en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

En virtud de lo mencionado anteriormente me permito dar a conocer que el siguiente movimiento presupuestario modifica los importes de diferentes partidas presupuestarias según el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	101,141.10	101,141.10
	1 QUITO DESTINO TURISTICO	1.00	14,393.95
	01 PLAN DE DOTACION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA EMPRESA	1.00	14,393.95
	01 DIRECCION DE MERCADEO	1.00	14,393.95
01.01.01.01.730249.000.17.01.0.002.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		14,393.95
	2 QUITO DESTINO TURISTICO INTELIGENTE	101,141.10	86,754.15
	05 TECNOLOGIA	101,141.10	86,754.15
	04 DIRECCION DE CALIDAD	101,141.10	86,754.15
01.02.05.04.730613.000.17.01.0.009.0000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL		86,754.15
01.02.05.04.710203.000.17.01.0.009.0000	DECIMOTERCER SUELDO	6,200.00	
01.02.05.04.710204.000.17.01.0.009.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	3,680.00	
01.02.05.04.710510.000.17.01.0.002.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	14,393.95	
01.02.05.04.710510.000.17.01.0.009.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	60,006.05	
01.02.05.04.710601.000.17.01.0.009.0000	APORTE PATRONAL	8,667.00	
01.02.05.04.710602.000.17.01.0.009.0000	FONDO DE RESERVA	6,201.10	
01.02.05.04.710707.000.17.01.0.009.0000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	2,000.00	
	2 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	133,590.54	133,590.54
	1 GASTOS ADMINISTRATIVOS	36,900.00	36,900.00
	01 DIRECCION DE COMERCIALIZACION	1,700.00	1,700.00
	01 DIRECCION DE COMERCIALIZACION	1,700.00	1,700.00
02.01.01.01.530105.000.17.01.0.009.0000	TELECOMUNICACIONES	400.00	
02.01.01.01.570203.000.17.01.0.009.0000	COMISIONES BANCARIAS	1,300.00	
02.01.01.01.631203.000.17.01.0.009.0000	MERCADERIA A CONSIGNACION		1,700.00

		02 DIRECCION DE MERCADEO	35,200.00	35,200.00
		01 DIRECCION DE MERCADEO	35,200.00	35,200.00
02.01.02.01.530301.000.1	.01.0.009.0000	PASAJES AL INTERIOR		7,200.00
02.01.02.01.530303.000.1	.01.0.009.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	7,200.00	
02.01.02.01.530302.000.1	.01.0.009.0000	PASAJES AL EXTERIOR		28,000.00
02.01.02.01.530304.000.1	.01.0.009.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	28,000.00	
		2 REMUNERACION DE PERSONAL	96,690.54	96,690.54
		01 REMUNERACION DE PERSONAL	96,690.54	96,690.54
		01 DIRECCION DE COMERCIALIZACION	2,000.00	2,000.00
02.02.01.01.510509.000.1	.01.0.009.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2,000.00	
02.02.01.01.510512.000.1	.01.0.009.0000	SUBROGACION		1,000.00
02.02.01.01.510707.000.1	.01.0.009.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		1,000.00
		02 DIRECCION DE MERCADEO	1,300.00	7,626.89
02.02.01.02.510203.000.1	.01.0.009.0000	DECIMOTERCER SUELDO		268.67
02.02.01.02.510509.000.1	.01.0.009.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1,000.00	
02.02.01.02.510510.000.1	.01.0.009.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		1,612.00
02.02.01.02.510512.000.1	.01.0.009.0000	SUBROGACION	300.00	
02.02.01.02.510601.000.1	.01.0.009.0000	APORTE PATRONAL		5,446.22
02.02.01.02.510707.000.1	.01.0.009.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		300.00
		04 DIRECCION DE COMUNICACION	1,800.00	1,000.00
02.02.01.04.510509.000.1	.01.0.009.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	300.00	
02.02.01.04.510512.000.1	.01.0.009.0000	SUBROGACION		1,000.00
02.02.01.04.510707.000.1	.01.0.009.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1,500.00	
		05 DIRECCION DE DESARROLLO	5,036.00	0.00
02.02.01.05.510512.000.1	.01.0.009.0000	SUBROGACION	3,536.00	
02.02.01.05.510513.000.1	.01.0.009.0000	ENCARGOS	1,500.00	
		06 DIRECCION DE CALIDAD	2,000.00	5,649.65
02.02.01.06.510509.000.1	.01.0.009.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2,000.00	
02.02.01.06.510512.000.1	.01.0.009.0000	SUBROGACION		1,000.00
02.02.01.06.510707.000.1	.01.0.009.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		4,649.65
		07 TALENTO HUMANO GENERALES	84,554.54	80,414.00
02.02.01.07.510105.000.1	.01.0.009.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		76,114.00
02.02.01.07.510203.000.1	.01.0.009.0000	DECIMOTERCER SUELDO	1,722.00	
02.02.01.07.510204.000.1	.01.0.009.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	460.00	
02.02.01.07.510509.000.1	.01.0.009.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		4,300.00
02.02.01.07.510510.000.1	.01.0.009.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	74,814.00	
02.02.01.07.510513.000.1	.01.0.009.0000	ENCARGOS	3,000.00	
02.02.01.07.510601.000.1	.01.0.009.0000	APORTE PATRONAL	2,558.54	
02.02.01.07.510707.000.1	.01.0.009.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	2,000.00	
		TOTAL GASTOS	234,738.64	234,738.64

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda autorizar la reforma presupuestaria con el fin de continuar con el debido proceso y de esta manera cumplir con los requerimientos.

Elaborado:  Ing. Jheisy Germania López V. Jefe Financiera (E) EPMGDT	Aprobado:  Dra. María José Valdiviezo A. Gerente Financiera Administrativa (E) EPMGDT
--	---

Memorando Nro. EPMGDT-DMKT-2024-001

Quito, D.M., 2 de enero de 2024

PARA: Sr. Mgs. Oscar Patricio López Moscoso
Gerente General Subrogante
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE
DESTINO TURÍSTICO

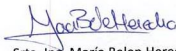
ASUNTO: Solicitud Reforma presupuestaria Dirección de Mercadeo

De mi consideración:

Por medio del presente solicito gentilmente su autorización para la reforma presupuestaria de acuerdo al informe adjunto, el cual corresponde a la distribución presupuestaria de pasajes al interior, viáticos y subsistencias al interior, pasajes al exterior y viáticos y subsistencias al exterior, con la finalidad de reasignar recursos para actividades operativas programadas en la Dirección de Mercadeo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Srta. Ing. María Belen Heredia Medina

DIRECTOR DE MERCADEO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE
MERCADEO

INFORME DE JUSTIFICACIÓN REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha: 2 de enero de 2024

1. ANTECEDENTES.

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico es una entidad de derecho público, cuya misión empresarial es “Desarrollar y promocionar turísticamente el Distrito Metropolitano de Quito, en alianza con el sistema turístico, en beneficio del visitante local, nacional y extranjero, tendiendo a promover las mejores prácticas de calidad, sostenibilidad e innovación, contando con talento humano especializado” cuyos objetivos primordiales se centran en el desarrollo turístico del Distrito Metropolitano y la realización de acciones orientadas a la promoción nacional e internacional para el posicionamiento de la oferta turística de la ciudad de Quito.

Quito Turismo busca gestionar el destino turístico de forma sostenible, buscando equilibrio territorial e incidencia nacional; a través del diseño, desarrollo, asistencia técnica, promoción y comercialización de los productos turísticos del Distrito, con la participación de todas las formas de organización de la producción y ciudadanía, en beneficio de la experiencia de los visitantes.

De acuerdo con el Código Municipal de la Ordenanza Metropolitana 037-2022 (16ago2022), que, en su Título V de las Empresas Metropolitanas, Capítulo VI Art. 198 y Art. 199 que contiene la creación y objeto principal de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico se enmarca en el estricto cumplimiento de los siguientes objetivos empresariales:

- a) *Desarrollar la actividad turística en el Distrito Metropolitano de Quito, tales como la generación y reconversión de nuevos productos turísticos, adecuación de la Infraestructura turística, capacitación, formación y profesionalización en el sector turístico, entre otras;*
- b) *Promocionar el Distrito Metropolitano de Quito como destino turístico nacional e internacional;*
- c) *Fomentar la inversión en el sector turístico, a través de cualquier instrumento o sistema;*
- d) *Prestar servicios públicos, a través de la infraestructura a su cargo, como participe o integrador de la actividad de ferias, eventos y convenciones;*
- e) *Prestar servicios públicos relacionados con la gestión de Quito como destino turístico en todos los ámbitos de la actividad turística;*

El mismo artículo establece que:

“Para el cumplimiento de su objetivo y fines, la empresa pública metropolitana podrá transmitir la ciencia y técnica de mercadeo turístico; producir y difundir una imagen y marca del Distrito; editar, distribuir materiales promocionales y publicitarios; producir, comercializar mercaderías y artesanías relacionados con la ciudad; y, organizar y participar en convenciones, ferias, eventos promocionales y comerciales”¹

Es importante enfatizar que, en el Plan Estratégico de Quito, una de las funciones de las áreas técnicas de Mercadeo, Mice, Calidad, Desarrollo y Comercialización es “Evaluar alternativas estratégicas que permitan alcanzar el objetivo de posicionar a Quito en los distintos mercados y perfiles de turistas” con el fin de cumplir los objetivos estratégicos del plan que se enfocan principalmente en:

1. Aumentar el aporte del turismo al PIB de la Ciudad hasta el 8% en 5 años

¹ Según consta en Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito.

2. Posicionar a Quito como destino turístico único mundial

Con el fin de cumplir con los objetivos, misión estratégica y la visión turística de la ciudad de Quito, se han planteado tres ejes principales en los que Quito Turismo, como ente de promoción y desarrollo turístico de Quito debe enfocar la gestión de sus acciones y programas.

- Conectividad: que engloba el desarrollo de estrategias para atraer nuevas opciones de conexión aérea a la ciudad de Quito.
- Marketing: que engloba la ejecución de acciones de Marketing Integral; Desarrollo de producto e inversiones y el Mercadeo y Promoción.
- Producto de Alto Impacto: que engloba el desarrollo del producto MICE o Industria de Reuniones y la realización de estrategias que creen nuevos productos y atraigan inversiones.

De acuerdo a la actualización de Plan Estratégico realizada en abril del 2022, y una vez realizada la evaluación de impacto post crisis sanitaria covid-19 a continuación se detallan los objetivos estratégico: que direccionan la gestión turística actual de Quito Turismo:

1. Posicionar claramente a la ciudad a nivel local, nacional e internacional a través del desarrollo, la comunicación y la promoción de sus atributos y valores únicos como destino turístico y de reuniones.
2. Maximizar el desarrollo de oferta turística urbana icónica, de gran envergadura, dinámica, innovadora y atractiva para la demanda, para lograr una experiencia única de la ciudad.
3. Optimizar la atracción de inversiones y negocios, tanto para el inversor como para los beneficiarios de la ciudad, para mejorar su desarrollo y encadenamiento económico y competitividad.
4. Hacer de Quito una de las ciudades más atractivas de Latinoamérica para la realización de visitas turísticas, reuniones y eventos.
5. Apoyar a la conectividad integral de la ciudad para la captación de visitantes nacionales e internacionales.
6. Mejorar los niveles de ingresos de divisas al destino, a través de más visitantes, mayor estadia, más productos turísticos disponibles, y mayor nivel de calidad de la oferta.

La misión de la Dirección de Mercadeo, es gestionar el posicionamiento y la promoción del destino Quito a nivel local, nacional e internacional con atribuciones y competencias establecidas referentes a: a) promocionar al Distrito Metropolitano de Quito como destino turístico nacional e internacional; b) realizar investigaciones y estudios de la oferta y demanda turística y c) presentar servicios públicos relacionados a la gestión de Quito como destino turístico en todos los ámbitos de las actividades turística a través de las siguientes funciones:

1. Implementar estrategias de mercados y productos a nivel local, nacional e internacional de acuerdo a la Planificación Estratégica de la empresa y el Distrito Metropolitano y que permitan posicionar a Quito como destino turístico.
2. Revisar y actualizar el componente correspondiente a Mercadeo del Plan Estratégico de turismo de Quito que se encuentre vigente.
3. Ejecutar y dar seguimiento a las acciones de mercado contempladas en el Plan Estratégico de Quito Turismo.
4. Colaborar en el manejo de la imagen y estrategia de posicionamiento turístico del Distrito Metropolitano de Quito. 2

2 Estatuto Orgánico Funcional de la EPMGDT Quito Turismo.

Basándose en el pilar estratégico del Marketing, sus funciones y competencia la Dirección de Mercadeo ha venido ejecutando proyectos estratégicos que han fortalecido la promoción turística del destino Quito a nivel nacional e internacional.

2. JUSTIFICACIÓN

Dentro de los objetivos de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico-Quito Turismo se encuentra:

- a) Desarrollar la actividad turística en el Distrito Metropolitano de Quito, tales como la generación y reconversión de nuevos productos turísticos, adecuación de la Infraestructura turística, capacitación, formación y profesionalización en el sector turístico, entre otras;*
- b) Promocionar el Distrito Metropolitano de Quito como destino turístico nacional e internacional;*
- c) Fomentar la inversión en el sector turístico, a través de cualquier instrumento o sistema;*
- d) Prestar servicios públicos, a través de la infraestructura a su cargo, como partícipe o integrador de la actividad de ferias, eventos y convenciones;*
- e) Prestar servicios públicos relacionados con la gestión de Quito como destino turístico en todos los ámbitos de la actividad turística.*

Dentro del Plan Operativo Anual (POA/PAC) 2024 de Quito Turismo en cumplimiento al objetivo estratégico de ejecución de acciones orientadas a la promoción nacional e internacional del destino Quito, ha incluido como objetivo específico de trabajo la gestión del posicionamiento y la promoción del destino a nivel local, nacional e internacional a través de la realización de acciones de promoción turística que busquen dar un soporte al incremento del turismo de reuniones al Distrito Metropolitano de Quito a largo plazo. En este sentido la presencia del Quito Turismo en ferias y eventos internacionales es de gran importancia para continuar con el posicionamiento de la oferta turística y mantener la presencia de marca en los principales mercados internacionales.

Esta presencia en eventos nacionales e internacionales conlleva también contar con viáticos y subsistencias para los delegados a participar en estas acciones promocionales, por tanto es necesario financiar la línea presupuestaria de viáticos al interior y al exterior, para poder cumplir con esto.

Es por esta razón, que se considera pertinente trasladar parte del presupuesto de pasajes al interior y exterior para financiar la línea de viáticos, según el siguiente detalle:

REFORMA PRESUPUESTARIA

QUITO TURISMO

Partida Presupuestaria	Descripción	Trasposos	
		Incremento	Reducción
	2 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	35.200,00	35.200,00
	1 GASTOS ADMINISTRATIVOS	35.200,00	35.200,00
	02 DIRECCION DE MERCADEO	35.200,00	35.200,00
	01 DIRECCION DE MERCADEO	35.200,00	35.200,00
02.01.02.01.330301.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR		7.200,00
02.01.02.01.330303.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	7.200,00	
02.01.02.01.330302.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR		28.000,00
02.01.02.01.330304.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	28.000,00	
TOTAL REFORMA DE GASTOS		35.200,00	35.200,00

Es fundamental la asignación de estos recursos, con el fin de dar continuidad al plan de promoción turística de la ciudad de Quito a nivel local, nacional e internacional, impulsar la imagen de la ciudad, por lo que es importante la participación y organización de ferias, congresos y otros eventos clave para cumplir con los objetivos de promoción que tiene la ciudad, potenciando de esta manera el impacto y consecución de las metas en beneficio de la ciudad de Quito y su promoción turística nacional e internacional.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En función de lo antes expuesto y por considerarse pertinente a los intereses promocionales de la Empresa se solicita a usted, salvo mejor criterio, autorizar a quien corresponda se realice la reforma presupuestaria y PAC necesaria para cumplir con los objetivos planteados en la estrategia y planificación operativa anual a través de la cual se logrará ejecutar todas las actividades promocionales planificadas en los mercados priorizados para la ciudad.

Elaborado y revisado por:

Belén Herejía
DIRECTORA DE MERCADEO

Memorando Nro. EPMGDT-COMERCIALIZACION-2024-0001

Quito, D.M., 02 de enero de 2024

PARA: Sr. Mgs. Oscar Patricio López Moscoso
Gerente General Subrogante
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE
DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA

ASUNTO: Solicitud reforma presupuestaria Dirección de Comercialización

De mi consideración:

Por medio de la presente adjunto la reforma presupuestaria de la Dirección de Comercialización para su análisis y gestión para la autorización de Gerencia General.

Se adjunta informe de justificación de la reforma y matriz.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Silvana Paola Villacis Chávez

DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN (S)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

Anexos:

- Informe autorización reforma presupuestaria 2024 signed.pdf

TURISMO
grande ideas
GERENCIA TÉCNICA

02 ENE 2024

Recibido por:


INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA**BASE LEGAL****PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

El artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado."*

El artículo 43 del reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica: *"Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."*

PRESUPUESTO

COOTAD Art. 256, "Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar trasposos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

El art. 288 de la Constitución de la República del Ecuador indica que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

ANÁLISIS

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo tiene como misión desarrollar y promocionar turísticamente al Distrito Metropolitano de Quito, en beneficio del visitante local, nacional y extranjero, tendiendo a promover las mejores prácticas de calidad, sostenibilidad e innovación y contando con el talento humano especializado, para lograr esto es necesario desarrollar productos atractivos que se alineen al perfil del visitante y establecer estrategias de promoción enfocadas en cada uno de los mercados potenciales.

El objeto principal de la EPMGDT - Quito Turismo según el artículo 199 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito es:

- a) *Desarrollar la actividad turística en el Distrito Metropolitano de Quito, tales como la generación y reconversión de nuevos productos turísticos, adecuación de la infraestructura turística, capacitación, formación y profesionalización en el sector turístico, entre otras;*
- b) *Promocionar el Distrito Metropolitano de Quito como destino turístico nacional e internacional;*
- c) *Coordinar las actividades del Fondo de Promoción y Desarrollo Turístico;*
- d) *Fomentar la inversión en el sector turístico, a través de cualquier instrumento o sistema;*
- e) *Realizar investigaciones y estudios de la oferta y demanda turística y la producción de instrumentos de planificación y gestión en el sector turístico;*
- f) *Desarrollar, en el marco de la legislación vigente, rubros de negocios relacionados, directa o indirectamente, con las actividades turísticas previstas en la legislación ecuatoriana, en coordinación con otras empresas;*
- g) *Prestar servicios públicos, a través de la infraestructura a su cargo, como participe o integrador en la actividad de ferias, eventos y convenciones;*
- h) *Prestar servicios públicos relacionados con la gestión de Quito como destino turístico en todos los ámbitos de la actividad turística;*
- i) *Las demás actividades operativas relativas a las competencias que en el ámbito turístico corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con la ley, y las que en esta materia le han sido transferidas por el Gobierno Nacional.*

Para el cumplimiento de su objeto y fines, la empresa pública metropolitana podrá transmitir la ciencia y técnica de mercadeo turístico; producir y difundir una imagen y marca del Distrito; editar, distribuir materiales promocionales y publicitarios; producir, comercializar mercaderías y artesanías relacionadas con la ciudad; y, organizar y participar en convenciones, ferias, eventos promocionales y comerciales (...)"

Así, los principales objetivos de la Empresa Metropolitana Quito Turismo parten del principio de la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el posicionamiento de la ciudad de Quito como destino turístico a nivel nacional e internacional a través de:

1. La comercialización de Productos y Servicios relacionados directa e indirectamente a la actividad turística.
2. Estrategias de innovación y diseño de unidades de negocio rentables para la empresa.
3. El fomento del Turismo de Calidad.
4. El diseño y ejecución de acciones orientadas a la promoción nacional e internacional de la oferta turística de la ciudad de Quito.
5. El fortalecimiento de la competitividad del sector turístico con una articulación Público - Privada y otras alianzas estratégicas, adecuándolos a las nuevas necesidades del mercado.
6. Impulsar la colaboración y coordinación de la política turística autonómica en sus relaciones con otras administraciones públicas y organismos de la finalidad similar en el conjunto del Estado y a nivel Internacional.

El 31 de octubre del 2011, mediante Resolución Administrativa No. 294-GG-LEC-2011, la Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, resolvió la creación de la unidad de negocios "El Quinde" como área administrativa – operativa de la empresa, determinando que dicha unidad no goza de personería jurídica propia y se establecen para desarrollar actividades o prestar servicios turísticos de manera descentralizada y desconcentrada.

En el año 2016, se instaura el "Quinde Visitor Center", proyecto que tiene como oferta diferentes productos y servicios turísticos de forma integral, en un Centro de Facilitación Turística. En este

proyecto existe la participación de diferentes actores del sector turístico, entre los cuales se encuentra la "Tienda El Quinde" a través de la comercialización de artesanías.

En este contexto, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, dentro del plan anual de contratación 2024 (PAC), tiene previsto el insumo referente a "MERCADERÍA A CONSIGNACIÓN" a fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de la institución, en relación con las funciones inherentes a la comercialización de productos en la tienda del Quinde.

Es importante indicar que la Tienda El Quinde – El Quinde Shop and Visitor Center, es una de las Unidades de negocio administrada por la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo, a través de su Dirección de Comercialización, bajo la figura de Unidad de Negocio. La principal actividad económica de esta Unidad de Negocio se enfoca principalmente en la comercialización de artesanías que representan y/o tienen relación con el patrimonio tangible e intangible de Quito.

De esta manera el mantener un rubro para los diferentes gastos por servicios financieros mismos que incluyen comisiones bancarias y telecomunicaciones, resulta de suma importancia para el correcto funcionamiento del establecimiento brindando diferentes formas de pago a los usuarios.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Dentro de la Programación Presupuestaria en base a los objetivos, metas y actividades de la Dirección de Comercialización, se establecieron actividades que permiten la correcta operatividad de los procesos comerciales de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, sin embargo, esta dependencia, con la finalidad de obtener una adecuada utilización de los recursos, procede con la reforma de algunas partidas presupuestarias afectando al PAC y POA de la EPMGDT para el año 2024.

Ante lo expuesto, es imperante la reasignación de recursos económicos de la Dirección de Comercialización, con la finalidad de brindar a la EPMGDT los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, para la realización y ejecución de las actividades que sustentan la actividad comercial de la tienda el Quinde, mismos que deben ser realizados según la normativa legal vigente, esto en concordancia a los principios presupuestarios tales como programación y flexibilidad.

CONCLUSIÓN

El POA y PAC de la Dirección de Comercialización, constituye el instrumento básico que dispone la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, para orientar sus actividades hacia el cumplimiento de los objetivos y metas comerciales señaladas para el año 2024, de ahí la importancia, de contar con un presupuesto realista y adecuado, que permita cumplir los distintos procesos del área, y que a su vez no obstaculice otros procesos esenciales para el funcionamiento de la empresa.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda proceder con la resignación de recursos económicos del presupuesto de la Dirección de Comercialización, con la finalidad de brindar los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, proporcionando de esta manera una adecuada

utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas establecidos en esta dependencia, de conformidad a las necesidades de la Tienda el Quinde, propiciando una adecuada ejecución de los planes y proyectos, que permitan cumplir los objetivos y metas de la Dirección de Comercialización.

Anexo: Cuadro Reforma

REFORMA PRESUPUESTARIA QUITO TURISMO

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	2 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
		1.700,00	1.700,00
	1 GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.700,00	1.700,00
	01 DIRECCION DE COMERCIALIZACION		
		1.700,00	1.700,00
	01 DIRECCION DE COMERCIALIZACION		
		1.700,00	1.700,00
02.01.01.01.530105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	400,00	
02.01.01.01.570203.000.17.01.0.009.0000.0000	COMISIONES BANCARIAS	1.300,00	
02.01.01.01.631203.001.17.01.0.009.0000.0000	MERCADERIA A CONSIGNACION		1.700,00
TOTAL REFORMA DE GASTOS		1.700,00	1.700,00

Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

Elaborado:

CARLOS ALBERTO BENITEZ SALGUERO
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO BENITEZ SALGUERO
Fecha: 2024.01.02 14:53:14 -05'00'

Carlos Benítez

COORDINADOR DE COMERCIALIZACIÓN

Revisado:

SILVANA PAOLA VILLACIS CHAVEZ
Firmado digitalmente por SILVANA PAOLA VILLACIS CHAVEZ
Fecha: 2024.01.02 15:26:15 -05'00'

Paola Villacís

DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN



[Handwritten signature]

Memorando Nro. EPMGDT-JTH-2024-001

Quito, D.M., 02 de enero de 2024

PARA: Sra. Dra. María José Valdiviezo Armijos
Gerente Financiera Administrativa Encargada
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de Reforma Presupuestaria

De mi consideración:

Por medio del presente, la Jefatura de Talento Humano remite el informe físico respectivo a reforma presupuestaria detallada en documento correspondiente, en virtud de la necesidad institucional; Con los antecedentes expuestos, me permito solicitar la respectiva autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Kimberly Tatiana Gaibor Armijos

JEFE DE TALENTO HUMANO (S)

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA



TURISMO
JEFATURA FINANCIERA

02 ENE 2024

Recibido por:

[Handwritten signature]

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA

Quito, D.M. 02 de enero de 2024

ANTECEDENTES

- En virtud de la ejecución presupuestaria proyectada para el año 2024 por parte de Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, se verifica la necesidad existente para encargo y subrogaciones, así como la modalidad de contratación para el año 2024 a sido modificada por desvinculación de personal bajo nombramiento, así como es menester realizar el cambio de partida para la contratación de verificador de calidad.

ANÁLISIS

- Con base a lo indicado, se realiza un análisis técnico y se verifica que es necesario realizar la reforma presupuestaria para el pago de para encargo y subrogaciones, así como la modalidad de contratación para el año 2024 ha sido modificada por desvinculación de personal bajo nombramiento, así como es menester realizar el cambio de partida para la contratación de verificador de calidad.

Los recursos para esta reforma deben ser tomados de las partidas presupuestaria detalladas en cuadro anexo.

CONCLUSIÓN

- Se requiere dicha reforma para distribuir según corresponda el presupuesto de QUITO TURISMO, de conformidad expuesta en la planificación de eventos programados por la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico.

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para dar continuidad a los procesos de contratación necesarios para la EPMGDT

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Kimberly Garbó

JEFE DE TALENTO HUMANO (S)





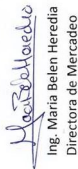
Partida presupuestaria	Descripción	Ajuste en más	Ajuste en menos
	1 TURISMO SOSTENIBLE	101,148.10	101,148.10
	1 QUITO DESTINO TURISTICO	0.00	14,393.95
	01 PLAN DE DOTACION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA EMPRESA	0.00	14,393.95
	01 DIRECCION DE MERCADEO	0.00	14,393.95
01.01.01.01.730249.000.17.01.0.002.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		14,393.95
	2 QUITO DESTINO TURISTICO INTELIGENTE	101,148.10	86,754.15
	05 TECNOLOGIA	101,148.10	86,754.15
	04 DIRECCION DE CALIDAD	101,148.10	86,754.15
01.02.05.04.730613.000.17.01.0.009.0000.0000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL		86,754.15
01.02.05.04.710203.000.17.01.0.009.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	6,200.00	
01.02.05.04.710204.000.17.01.0.009.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	3,680.00	
01.02.05.04.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	14,393.95	
01.02.05.04.710510.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	60,006.05	
01.02.05.04.710601.000.17.01.0.009.0000.0000	APORTE PATRONAL	8,667.00	
01.02.05.04.710602.000.17.01.0.009.0000.0000	FONDO DE RESERVA	6,201.10	
01.02.05.04.710707.000.17.01.0.009.0000.0000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUN	2,000.00	
	2 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	101,148.10	46,290.54
	2 REMUNERACION DE PERSONAL	46,290.54	46,290.54
	01 REMUNERACION DE PERSONAL	46,290.54	46,290.54
	01 DIRECCION DE COMERCIALIZACION	2,000.00	2,000.00
02.02.01.01.510509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2,000.00	
02.02.01.01.510512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		1,000.00
02.02.01.01.510707.000.17.01.0.009.0000.0000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES		1,000.00
	02 DIRECCION DE MERCADEO	1,000.00	7,626.89
02.02.01.02.510203.000.17.01.0.009.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO		268.67

02.02.01.02.510509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1,000.00	
02.02.01.02.510510.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		1,612.00
02.02.01.02.510601.000.17.01.0.009.0000.0000	APORTE PATRONAL		5,446.22
02.02.01.02.510707.000.17.01.0.009.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		300.00
04 DIRECCION DE COMUNICACION		1,800.00	1,000.00
02.02.01.04.510509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	300.00	
02.02.01.04.510512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		1,000.00
02.02.01.04.510707.000.17.01.0.009.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUN	1,500.00	
05 DIRECCION DE DESARROLLO		5,036.00	0.00
02.02.01.05.510512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION	3,536.00	
02.02.01.05.510513.000.17.01.0.009.0000.0000	ENCARGOS	1,500.00	
06 DIRECCION DE CALIDAD		2,000.00	5,649.65
02.02.01.06.510509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2,000.00	
02.02.01.06.510512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		1,000.00
02.02.01.06.510707.000.17.01.0.009.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		4,649.65
07 TALENTO HUMANO GENERALES		34,454.54	30,014.00
02.02.01.07.510105.000.17.01.0.009.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		25,714.00
02.02.01.07.510203.000.17.01.0.009.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	1,722.00	
02.02.01.07.510204.000.17.01.0.009.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	460.00	
02.02.01.07.510509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		4,300.00
02.02.01.07.510510.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	24,714.00	
02.02.01.07.510513.000.17.01.0.009.0000.0000	ENCARGOS	3,000.00	
02.02.01.07.510601.000.17.01.0.009.0000.0000	APORTE PATRONAL	2,558.54	
02.02.01.07.510707.000.17.01.0.009.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUN	2,000.00	
TOTAL GASTOS		147,438.64	147,438.64

Elaborado por:

Aprobado Por


 Kimberly Izabela Gaibor Armijo
 Jefe de Talento Humano (S)


 Ing. Maria Belen Heredia
 Directora de Mercadeo

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-002-ER-2024

**LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

CONSIDERANDO:

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2024-0310, de 07 de febrero de 2024, la Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA: “(...) autorizar a quien corresponda realizar la presente reforma presupuestaria.”

QUE, Con fecha 08 de febrero de 2024, la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA remite a la JEFATURA FINANCIERA Mediante sumilla inserta que dice (...) **AUTORIZADO**. Favor proceder con la reforma correspondiente conforme normativa legal vigente.”

QUE, Mediante sumilla inserta, con fecha 08 de febrero de 2024, la JEFATURA FINANCIERA, dispone a la ANALISTA DE PRESUPUESTO “Autorizado, por favor proceder conforme normativa legal vigente y de acuerdo a tus competencias.”

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. 1.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2024:

**REFORMA N° 2
QUITO TURISMO
PRESUPUESTO AÑO 2024**

Partida Presupuestaria	Descripción	Ajuste en más	Ajuste en menos
	2 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	100,500.00	100,500.00
	1 GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,400.00	16,721.00
	07 GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	1,400.00	16,721.00
	04 JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1,400.00	16,721.00
02.01.07.04.530606.000.17.01.0.002.0000.0000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	700.00	
02.01.07.04.530606.000.17.01.0.009.0000.0000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	300.00	
02.01.07.04.530607.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS		700.00
02.01.07.04.530607.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS		16,021.00
02.01.07.04.530702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORM	400.00	
	2 REMUNERACION DE PERSONAL	99,100.00	83,779.00

	01 REMUNERACION DE PERSONAL	99,100.00	83,779.00
	01 DIRECCION DE COMERCIALIZACION	1,000.00	1,000.00
02.02.01.01.510510.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		1,000.00
02.02.01.01.510707.000.17.01.0.009.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACI	1,000.00	
	02 DIRECCION DE MERCADEO	200.00	200.00
02.02.01.02.510105.000.17.01.0.009.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		
02.02.01.02.510203.000.17.01.0.009.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	200.00	
02.02.01.02.510601.000.17.01.0.009.0000.0000	APORTE PATRONAL		200.00
	04 DIRECCION DE COMUNICACION	400.00	400.00
02.02.01.04.510510.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		400.00
02.02.01.04.510512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION	400.00	
	05 DIRECCION DE DESARROLLO	12,600.00	0.00
02.02.01.05.510204.000.17.01.0.009.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	100.00	
02.02.01.05.510510.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	12,500.00	
	06 DIRECCION DE CALIDAD	2,500.00	15,100.00
02.02.01.06.510105.000.17.01.0.009.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		14,100.00
02.02.01.06.510512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION	1,000.00	
02.02.01.06.510513.000.17.01.0.009.0000.0000	ENCARGOS		1,000.00
02.02.01.06.510707.000.17.01.0.009.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACI	1,500.00	
	07 TALENTO HUMANO GENERALES	82,400.00	67,079.00
02.02.01.07.510105.000.17.01.0.009.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		67,079.00
02.02.01.07.510304.000.17.01.0.009.0000.0000	COMPENSACION POR TRANSPORTE	50.00	
02.02.01.07.510306.000.17.01.0.009.0000.0000	REFRIGERIO	350.00	
02.02.01.07.510510.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	71,000.00	
02.02.01.07.510513.000.17.01.0.009.0000.0000	ENCARGOS	11,000.00	
TOTAL GASTOS		100,500.00	100,500.00

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 08 días del mes de febrero de 2024.



Firmado electrónicamente por:
ETZON ENRIQUE ROMO TORRES

Lcdo. Etzon Enrique Romo T.

GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Germania López V.	GFA	2024-02-08	 Firmado electrónicamente por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ
Revisado:	Paulina Buitrón C.	GFA	2024-02-08	 Firmado electrónicamente por: PAULINA ALEXANDRA BUITRON CELORIO
Aprobado:	Ana María Córdova T.	GFA	2024-02-08	 Firmado electrónicamente por: ANA MARIA CORDOVA TACURI

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-003-ER-2024**LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO****CONSIDERANDO:**

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GJ-2024-0022, de 01 de febrero de 2024, la Sra. Abg. Giselle Alejandra Narváez Pacheco, GERENTE JURÍDICA (E), solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA: *"(...) reforma presupuestaria conforme las directrices de la jefatura financiera, dentro del programa "2 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, para la contratación del Sistema de Consulta Legal, conforme el sistema legal."*

QUE, Con fecha 01 de febrero de 2024, la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA remite a la JEFATURA FINANCIERA Mediante sumilla inserta *"Favor preparar respuesta con la gestión realizada."*

QUE, Mediante sumilla inserta, con fecha 01 de febrero de 2024, la JEFATURA FINANCIERA, dispone a la ANALISTA DE PRESUPUESTO *"verificar disponibilidad presupuestaria y preparar información respecto al requerimiento."*

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2024-0263, de 02 de febrero de 2024, el Sr. Mgs. Javier Andrés Quishpe Chillagano, JEFE ADMINISTRATIVO, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA: *"(...) AUTORIZACION a la presente reforma presupuestaria a fin de continuar con las actividades de esta jefatura."*

QUE, Con fecha 02 de febrero de 2024, la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA remite a la JEFATURA FINANCIERA Mediante sumilla inserta *"Favor proceder con el trámite respectivo conforme normativa legal vigente."*

QUE, Mediante sumilla inserta, con fecha 02 de febrero de 2024, la JEFATURA FINANCIERA, dispone a la ANALISTA DE PRESUPUESTO *"Autorizado, por favor proceder conforme normativa legal vigente y conforme a tus competencias."*

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2024-0043, de 01 de febrero de 2024, la Sra. Ing. Silvana Paola Villacis Chávez, DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN, solicita a la GERENCIA TÉCNICA, autorización de reforma presupuestaria para dar continuidad a los procesos de contratación.

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GT-2024-0016, de 02 de febrero de 2024, el Sr. Mgs. Oscar Patricio López Moscoso, GERENTE TÉCNICO, solicita a la GERENCIA GENERAL, autorización para realizar la reforma presupuestaria.

QUE, Mediante sumilla inserta, con fecha 02 de febrero de 2024, la GERENCIA GENERAL, menciona: *"GFA, autorizado. Proceder con el trámite pertinente y de conformidad a la normativa legal vigente."*

QUE, Con fecha 05 de febrero de 2024, la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA remite a la JEFATURA FINANCIERA Mediante sumilla inserta *“Favor proceder con el trámite respectivo conforme normativa legal vigente”*

QUE, Mediante sumilla inserta, con fecha 05 de febrero de 2024, la JEFATURA FINANCIERA, dispone a la ANALISTA DE PRESUPUESTO *“remito para conocimiento y trámite respectivo”*

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2024-0274, de 05 de febrero de 2024, el Sr. Ing. Edgar Fabricio Medina Iturre, JEFE DE SISTEMAS ENCARGADO, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para reforma presupuestaria.

QUE, Con fecha 05 de febrero de 2024, la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA remite a la JEFATURA FINANCIERA Mediante sumilla inserta *“AUTORIZADO. Favor proceder con el trámite respectivo conforme normativa legal vigente.”*

QUE, Mediante sumilla inserta, con fecha 05 de febrero de 2024, la JEFATURA FINANCIERA, dispone a la ANALISTA DE PRESUPUESTO *“proceder conforme normativa legal vigente y de acuerdo a tus competencias”*

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GT-2024-0017, de 02 de febrero de 2024, el Sr. Mgs. Oscar Patricio López Moscoso, GERENTE TÉCNICO, solicita a la GERENCIA GENERAL, *“(...) autorice la presente reforma que permitirá continuar de manera adecuada con los procesos de contratación”*.

QUE, Mediante sumilla inserta, con fecha 05 de febrero de 2024, la GERENCIA GENERAL, menciona: *“GFA, autorizado. Continuar con el debido proceso en base a normativa legal vigente.”*

QUE, Con fecha 05 de febrero de 2024, la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA remite a la JEFATURA FINANCIERA Mediante sumilla inserta *“Favor proceder con el trámite respectivo conforme normativa legal vigente.”*

QUE, Mediante sumilla inserta, con fecha 05 de febrero de 2024, la JEFATURA FINANCIERA, dispone a la ANALISTA DE PRESUPUESTO *“proceder conforme normativa legal vigente y de acuerdo a tus competencias.”*

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2024-0025, de 14 de febrero de 2024, el Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, solicita a la GERENCIA GENERAL, *“(...) autorizar la presente reforma del presupuesto para dar continuidad a los procesos de contratación.”*

QUE, Mediante sumilla inserta, con fecha 14 de febrero de 2024, la GERENCIA GENERAL, menciona: *“GFA, aprobado proceder de conformidad a la normativa legal vigente.”*

QUE, Con fecha 05 de febrero de 2024, la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA remite a la JEFATURA FINANCIERA Mediante sumilla inserta *“Favor proceder con el trámite respectivo conforme normativa legal vigente.”*

QUE, Mediante sumilla inserta, con fecha 14 de febrero de 2024, la JEFATURA FINANCIERA, dispone a la ANALISTA DE PRESUPUESTO "Autorizado, por favor proceder conforme normativa legal vigente y de acuerdo a tus competencias."

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. 1.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2024:

**REFORMA N° 3
QUITO TURISMO
PRESUPUESTO AÑO 2024**

Partida Presupuestaria	Descripción	Trasposos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	12.850,30	12.850,30
	1 QUITO DESTINO TURISTICO	12.850,30	12.850,30
	01 PLAN DE DOTACION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA EMPRESA	12.850,30	12.850,30
	01 DIRECCION DE MERCADEO	0,00	6.218,16
01.01.01.01.730249.000.17.01.0.002.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		6.218,16
	02 GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	12.850,30	6.632,14
01.01.01.02.730208.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	6.218,16	
01.01.01.02.730209.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS DE ASEO; LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACIÓN	5.000,00	
01.01.01.02.730402.000.17.01.0.002.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	1.632,14	
01.01.01.02.730803.000.17.01.0.002.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		5.000,00
01.01.01.02.770201.000.17.01.0.002.0000.0000	SEGUROS		1.632,14
	2 QUITO DESTINO TURISTICO INTELIGENTE	410.000,00	410.000,00
	03 INNOVACION	350.000,00	350.000,00
	01 DIRECCION DE MERCADEO	350.000,00	350.000,00
01.02.03.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	350.000,00	
01.02.03.01.730701.000.17.01.0.002.0000.0000	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE		350.000,00
	04 SOSTENIBILIDAD	30.000,00	30.000,00
	02 DIRECCION DE MICE	30.000,00	30.000,00
01.02.04.02.730249.000.17.01.0.002.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	30.000,00	
01.02.04.02.730613.000.17.01.0.002.0000.0000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL		30.000,00
	05 TECNOLOGIA	30.000,00	30.000,00
	02 DIRECCION DE MICE	30.000,00	30.000,00
01.02.05.02.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	30.000,00	
01.02.05.02.730701.000.17.01.0.002.0000.0000	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE		30.000,00
	2 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	578.108,66	578.108,66
	1 GASTOS ADMINISTRATIVOS	578.108,66	578.108,66

	01 DIRECCION DE COMERCIALIZACION	102.390,00	24.790,00
	01 DIRECCION DE COMERCIALIZACION	102.390,00	24.790,00
02.01.01.01.530249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	100.000,00	
02.01.01.01.530301.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR		1.040,00
02.01.01.01.530303.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	640,00	
02.01.01.01.530302.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR		3.750,00
02.01.01.01.530304.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	1.750,00	
02.01.01.01.530402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS		20.000,00
	02 DIRECCION DE MERCADEO	145.000,00	38.206,66
	01 DIRECCION DE MERCADEO	145.000,00	38.206,66
02.01.02.01.530207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	145.000,00	
02.01.02.01.530301.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR		9.000,00
02.01.02.01.530302.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR		29.206,66
	03 DIRECCION DE MICE	138.920,00	138.920,00
	01 DIRECCION DE MICE	138.920,00	138.920,00
02.01.03.01.530207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		125.000,00
02.01.03.01.530249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	125.000,00	
02.01.03.01.530301.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR		10.920,00
02.01.03.01.530302.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR		3.000,00
02.01.03.01.530303.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1.920,00	
02.01.03.01.530304.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	12.000,00	
	04 DIRECCION DE COMUNICACION	6.750,00	17.500,00
	01 DIRECCION DE COMUNICACION	6.750,00	17.500,00
02.01.04.01.530207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		10.000,00
02.01.04.01.530241.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE MONITOREO DE INFORMACION TELEVISIÓN, RADIO, PRENSA		
02.01.04.01.530302.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR		7.500,00
02.01.04.01.530303.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3.750,00	
02.01.04.01.531404.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3.000,00	
	05 DIRECCION DE DESARROLLO	0,00	169.700,00
	01 DIRECCION DE DESARROLLO	0,00	169.700,00
02.01.05.01.530249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		145.000,00
02.01.05.01.530301.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR		5.700,00
02.01.05.01.530302.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR		13.000,00
02.01.05.01.530702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS		6.000,00
	06 DIRECCION DE CALIDAD	4.500,00	160.000,00
	01 DIRECCION DE CALIDAD	4.500,00	160.000,00
02.01.06.01.530235.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		6.000,00
02.01.06.01.530304.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	4.500,00	
02.01.06.01.530601.000.17.01.0.009.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA		50.000,00
02.01.06.01.530613.000.17.01.0.009.0000.0000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL		103.000,00
02.01.06.01.530702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS		1.000,00
	07 GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	180.048,66	28.992,00
	01 JEFATURA ADMINISTRATIVA	144.448,66	28.992,00
02.01.07.01.530203.000.17.01.0.002.0000.0000	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE Y ENVASE	1.992,00	
02.01.07.01.530301.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	18.850,00	
02.01.07.01.530302.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	47.106,66	
02.01.07.01.530402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	65.000,00	

02.01.07.01.530405.000.17.01.0.002.0000.0000	VEHICULOS	5.000,00	
02.01.07.01.530803.000.17.01.0.002.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.500,00	
02.01.07.01.570201.000.17.01.0.002.0000.0000	SEGUROS		27.000,00
02.01.07.01.570203.000.17.01.0.002.0000.0000	COMISIONES BANCARIAS		1.992,00
	02 JEFATURA DE SISTEMAS	35.600,00	0,00
02.01.07.02.530105.000.17.01.0.002.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	15.000,00	
02.01.07.02.530702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	7.000,00	
02.01.07.02.840107.000.17.01.0.009.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	13.400,00	
02.01.07.02.530813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	200,00	
	08 GERENCIA JURÍDICA	500,00	0,00
	01 GERENCIA JURÍDICA	500,00	0,00
02.01.08.01.530702.000.17.01.0.002.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	500,00	
TOTAL REFORMA DE INGRESOS		590.958,96	590.958,96

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de febrero de 2024.



Firmado electrónicamente por:
ETZON ENRIQUE ROMO TORRES

Lcdo. Etzon Enrique Romo T.

GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Germania López V.	GFA	2024-02-16	 Firmado electrónicamente por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ
Revisado:	Paulina Buitrón C.	GFA	2024-02-16	 Firmado electrónicamente por: PAULINA ALEXANDRA BUITRON CELORIO
Aprobado:	Ana María Córdova T.	GFA	2024-02-16	 Firmado electrónicamente por: ANA MARIA CORDOVA TACURI

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-004-ER-2024

**LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

CONSIDERANDO:

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GJ-2024-0022, de 01 de febrero de 2024, la Sra. Abg. Giselle Alejandra Narváez Pacheco, GERENTE JURÍDICA (E), solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA: "(...) reforma presupuestaria conforme las directrices de la jefatura financiera, dentro del programa "2 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, para la contratación del Sistema de Consulta Legal, conforme el sistema legal."

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GT-2024-0024, de 19 de febrero de 2024, el Sr. Mgs. Oscar Patricio López Moscoso, GERENTE TÉCNICO, solicita a la GERENCIA GENERAL, autorización para realizar la reforma presupuestaria.

QUE, Mediante sumilla inserta, con fecha 19 de febrero de 2024, la GERENCIA GENERAL, menciona: "GFA, autorizado. Proceder con el trámite pertinente y de conformidad a la normativa legal vigente."

QUE, Con fecha 19 de febrero de 2024, la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA remite a la JEFATURA FINANCIERA Mediante sumilla inserta "proceder conforme normativa legal vigente."

QUE, Mediante sumilla inserta, con fecha 05 de febrero de 2024, la JEFATURA FINANCIERA, dispone a la ANALISTA DE PRESUPUESTO "Autorizado, por favor proceder conforme normativa legal vigente y conforme a tus competencias."

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. 155 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2024:

REFORMA N° 4

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	184,333.89	184,333.89
	1 QUITO DESTINO TURISTICO	0.00	111,333.89
	01 PLAN DE DOTACION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA EMPRESA	0.00	111,333.89
	01 DIRECCION DE MERCADEO	0.00	111,333.89
01.01.01.01.730249.000.17.01.0.002.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		111,333.89

	2 QUITO DESTINO TURISTICO INTELIGENTE	184,333.89	73,000.00
	02 GOBERNANZA	0.00	73,000.00
	03 JEFATURA DE PLANIFICACION	0.00	73,000.00
01.02.02.03.730605.000.17.01.0.009.0000.0000	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS		73,000.00
	04 SOSTENIBILIDAD	184,333.89	0.00
	01 DIRECCION DE MERCADEO	184,333.89	0.00
01.02.04.01.730249.000.17.01.0.002.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	111,333.89	
01.02.04.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	73,000.00	
TOTAL REFORMA DE GASTOS		184,333.89	184,333.89

**QUITO TURISMO
PRESUPUESTO AÑO 2024**

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de febrero de 2024.



Firmado electrónicamente por:
**ETZON ENRIQUE ROMO
TORRES**

Lcdo. Etzon Enrique Romo T.

GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Germania López V.	GFA	2024-02-19	 Firmado electrónicamente por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ
Revisado:	Paulina Buitrón C.	GFA	2024-02-19	 Firmado electrónicamente por: PAULINA ALEXANDRA BUITRON CELORIO
Aprobado:	Ana María Córdova T.	GFA	2024-02-19	 Firmado electrónicamente por: ANA MARIA CORDOVA TACURI

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-005-ER-2024

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2024-0421, de 22 de febrero de 2024, el Srta. Ing. Ana María Córdova Tacuri, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, solicita a la GERENCIA GENERAL, *"(...) autorizar la emisión de la reforma presupuestaria para la Jefatura Administrativa y de Sistemas, con la finalidad de iniciar los respectivos procesos de contratación que viabilicen la operatividad de la empresa."*

QUE, Mediante sumilla inserta, con fecha 22 de febrero de 2024, la GERENCIA GENERAL, menciona: *"GFA. Aprobado proceder de conformidad a la normativa legal vigente."*

QUE, Con fecha 22 de febrero de 2024, la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA remite a la JEFATURA FINANCIERA Mediante sumilla inserta *"Favor proceder con el trámite respectivo conforme normativa legal vigente."*

QUE, Mediante sumilla inserta, con fecha 05 de febrero de 2024, la JEFATURA FINANCIERA, dispone a la ANALISTA DE PRESUPUESTO *"Contado con la aprobación del Sr. Gerente, por favor proceder con el trámite correspondiente, conforme normativa legal vigente y de acuerdo a tus competencias."*

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GT-2024-0024, de 19 de febrero de 2024, el Sr. Mgs. Oscar Patricio López Moscoso, GERENTE TÉCNICO, solicita a la GERENCIA GENERAL, autorización para realizar la reforma presupuestaria.

QUE, Mediante sumilla inserta, con fecha 19 de febrero de 2024, la GERENCIA GENERAL, menciona: *"GFA, autorizado. Proceder con el trámite pertinente y de conformidad a la normativa legal vigente."*

QUE, Con fecha 19 de febrero de 2024, la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA remite a la JEFATURA FINANCIERA Mediante sumilla inserta *"proceder conforme normativa legal vigente."*

QUE, Mediante sumilla inserta, con fecha 05 de febrero de 2024, la JEFATURA FINANCIERA, dispone a la ANALISTA DE PRESUPUESTO *"Autorizado, por favor proceder conforme normativa legal vigente y conforme a tus competencias."*

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2024-0029, de 20 de febrero de 2024, el Sr. Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, solicita

a la GERENCIA GENERAL, "(...) autorizar la presente reforma del presupuesto para dar continuidad a los procesos de contratación."

QUE, Mediante sumilla inserta, con fecha 21 de febrero de 2024, la GERENCIA GENERAL, menciona: "GFA. Aprobado proceder de conformidad a la normativa legal vigente."

QUE, Con fecha 21 de febrero de 2024, la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA remite a la JEFATURA FINANCIERA Mediante sumilla inserta "Favor proceder con el trámite respectivo conforme normativa legal vigente."

QUE, Mediante sumilla inserta, con fecha 21 de febrero de 2024, la JEFATURA FINANCIERA, dispone a la ANALISTA DE PRESUPUESTO "Autorizado, por favor proceder conforme normativa legal vigente y de acuerdo a tus competencias."

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GT-2024-0034, de 23 de febrero de 2024, el Sr. Mgs. Oscar Patricio López Moscoso, GERENTE TÉCNICO, solicita a la GERENCIA GENERAL, "(...) autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos."

QUE, Mediante sumilla inserta, con fecha 23 de febrero de 2024, la GERENCIA GENERAL, menciona: "GFA. Aprobado continuar con el debido proceso, de conformidad a la normativa legal vigente."

QUE, Con fecha 26 de febrero de 2024, la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA remite a la JEFATURA FINANCIERA Mediante sumilla inserta "URGENTE. Favor proceder con la reforma conforme normativa legal vigente."

QUE, Mediante sumilla inserta, con fecha 21 de febrero de 2024, la JEFATURA FINANCIERA, dispone a la ANALISTA DE PRESUPUESTO "Autorizado, favor proceder conforme normativa legal vigente y de acuerdo a tus competencias."

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2024-0442, de 26 de febrero de 2024, la Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización de reforma presupuestaria.

QUE, Con fecha 26 de febrero de 2024, la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA remite a la JEFATURA FINANCIERA Mediante sumilla inserta "AUTORIZADO. Favor proceder con el trámite respectivo conforme normativa legal vigente"

QUE, Mediante sumilla inserta, con fecha 26 de febrero de 2024, la JEFATURA FINANCIERA, dispone a la ANALISTA DE PRESUPUESTO "Autorizado, favor proceder conforme normativa legal vigente y de acuerdo a tus competencias."

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. 155 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2024:

**REFORMA N° 5
QUITO TURISMO
PRESUPUESTO AÑO 2024**

Partida Presupuestaria	Descripción	Trasposos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	288,380.20	288,380.20
	2 QUITO DESTINO TURISTICO INTELIGENTE	288,380.20	288,380.20
	01 ACCESIBILIDAD	0.00	27,000.00
	01 DIRECCION DE DESARROLLO	0.00	27,000.00
01.02.01.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		10,000.00
01.02.01.01.730601.000.17.01.0.002.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA		17,000.00
	02 GOBERNANZA	121,000.00	107,000.00
	02 DIRECCION DE DESARROLLO	121,000.00	0.00
01.02.02.02.730601.000.17.01.0.002.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	14,000.00	
01.02.02.02.730601.000.17.01.0.009.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	52,000.00	
01.02.02.02.730605.000.17.01.0.009.0000.0000	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	55,000.00	
	03 JEFATURA DE PLANIFICACION	0.00	107,000.00
01.02.02.03.730605.000.17.01.0.009.0000.0000	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS		107,000.00
	03 INNOVACION	45,358.89	75,358.89
	01 DIRECCION DE MERCADEO	45,358.89	75,358.89
01.02.03.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	2,686.67	
01.02.03.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	766.67	
01.02.03.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	32,240.00	
01.02.03.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	3,755.96	
01.02.03.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	2,685.59	
01.02.03.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	3,224.00	
01.02.03.01.730606.000.17.01.0.002.0000.0000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS		45,358.89
01.02.03.01.730701.000.17.01.0.002.0000.0000	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE		30,000.00
	04 SOSTENIBILIDAD	25,279.73	57,021.31

	03 DIRECCION DE DESARROLLO	25,279.73	57,021.31
01.02.04.03.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	1,500.00	
01.02.04.03.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	383.33	
01.02.04.03.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	\$18,000.00	
01.02.04.03.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	\$2,097.00	
01.02.04.03.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	\$1,499.40	
01.02.04.03.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1,800.00	
01.02.04.03.730601.000.17.01.0.002.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA		34,021.31
01.02.04.03.730606.000.17.01.0.002.0000.0000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS		23,000.00
	05 TECNOLOGIA	96,741.58	22,000.00
	03 DIRECCION DE DESARROLLO	41,228.50	22,000.00
01.02.05.03.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	834.17	
01.02.05.03.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	383.33	
01.02.05.03.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	10,010.00	
01.02.05.03.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	1,166.17	
01.02.05.03.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	833.83	
01.02.05.03.7107072.000.17.1.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1,001.00	
01.02.05.03.730606.000.17.01.0.002.0000.0000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS		22,000.00
01.02.05.03.730613.000.17.01.0.002.0000.0000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	27,000.00	
	04 DIRECCION DE CALIDAD	55,513.08	0.00
01.02.05.04.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	\$3,229.17	
01.02.05.04.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	\$1,916.67	
01.02.05.04.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	\$38,750.00	
01.02.05.04.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	\$4,514.38	
01.02.05.04.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	\$3,227.88	
01.02.05.04.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	\$3,875.00	
	2 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	261,474.35	261,474.35
	1 GASTOS ADMINISTRATIVOS	236,746.85	236,046.85
	02 DIRECCION DE MERCADEO	0.00	55,435.13
	01 DIRECCION DE MERCADEO	0.00	55,435.13
02.01.02.01.530207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		55,435.13
	03 DIRECCION DE MICE	0.00	10,200.00
	01 DIRECCION DE MICE	0.00	10,200.00
02.01.03.01.530301.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR		1,200.00

02.01.03.01.530302.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR		9,000.00
	04 DIRECCION DE COMUNICACION	0.00	30,000.00
	01 DIRECCION DE COMUNICACION	0.00	30,000.00
02.01.04.01.530207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		30,000.00
	05 DIRECCION DE DESARROLLO	85,435.13	0.00
	01 DIRECCION DE DESARROLLO	85,435.13	0.00
02.01.05.01.530207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	85,435.13	
	06 DIRECCION DE CALIDAD	0.00	17,761.20
	01 DIRECCION DE CALIDAD	0.00	17,761.20
02.01.06.01.530105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES		2,161.20
02.01.06.01.530613.000.17.01.0.009.0000.0000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL		600.00
02.01.06.01.840107.000.17.01.0.009.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		15,000.00
	07 GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	151,311.72	122,650.52
	01 JEFATURA ADMINISTRATIVA	83,850.04	72,750.04
02.01.07.01.530105.000.17.01.0.002.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	3,200.00	
02.01.07.01.530202.000.17.01.0.002.0000.0000	FLETES Y MANIOBRAS		1,200.00
02.01.07.01.530203.000.17.01.0.002.0000.0000	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE Y ENVASE		1,892.00
02.01.07.01.530208.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIO DE VIGILANCIA		26,100.00
02.01.07.01.530204.000.17.01.0.002.0000.0000	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION		320.00
02.01.07.01.530209.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIO DE ASEO	1,710.04	
02.01.07.01.530301.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	1,200.00	
02.01.07.01.530302.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	37,000.00	
02.01.07.01.530302.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	9,000.00	
02.01.07.01.530404.000.17.01.0.002.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	17,300.00	
02.01.07.01.530405.000.17.01.0.002.0000.0000	VEHICULOS	3,640.00	
02.01.07.01.530803.000.17.01.0.002.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		2,780.00
02.01.07.01.530805.000.17.01.0.002.0000.0000	MATERIALES DE ASEO		200.00
02.01.07.01.530811.000.17.01.0.002.0000.0000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA	6,100.00	
02.01.07.01.530813.000.17.01.0.002.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS		6,240.00
02.01.07.01.531601.000.17.01.0.002.0000.0000	CAJA CHICA	4,000.00	
02.01.07.01.570102.000.17.01.0.002.0000.0000	TASAS GENERALES	700.00	
02.01.07.01.570201.000.17.01.0.002.0000.0000	SEGUROS		34,018.04
	02 JEFATURA DE SISTEMAS	66,761.20	12,900.00
02.01.07.02.530105.000.17.01.0.002.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	49,000.00	
02.01.07.02.530105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	4,761.20	

02.01.07.02.530702.000.17.01.0.002.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS		5,100.00
02.01.07.02.530704.000.17.01.0.002.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS		3,800.00
02.01.07.02.530813.000.17.01.0.002.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS		2,000.00
02.01.07.02.840107.000.17.01.0.002.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		2,000.00
02.01.07.02.840107.000.17.01.0.009.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	13000	
	04 JEFATURA DE TALENTO HUMANO	700.48	37,000.48
02.01.07.04.530302.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR		37,000.00
02.01.07.04.530607.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS		0.48
02.01.07.04.530802.000.17.01.0.009.0000.0000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, CARPAS Y OTROS	700.48	
	2 REMUNERACION DE PERSONAL	24,727.50	25,427.50
	01 REMUNERACION DE PERSONAL	24,727.50	25,427.50
	02 DIRECCION DE MERCADEO	2,500.00	2,500.00
02.02.01.02.510509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2,500.00	
02.02.01.02.510601.000.17.01.0.009.0000.0000	APORTE PATRONAL		2,500.00
	03 DIRECCION DE MICE	1,000.00	1,000.00
02.02.01.03.510509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1,000.00	
02.02.01.03.510510.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		1,000.00
	04 DIRECCION DE COMUNICACION	2,000.00	500.00
02.02.01.04.510509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2,000.00	
02.02.01.04.510510.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		500.00
	05 DIRECCION DE DESARROLLO	15,727.50	2,500.00
02.02.01.05.510105.000.17.01.0.009.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		2,500.00
02.02.01.05.510203.000.17.01.0.009.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	834.17	
02.02.01.05.510204.000.17.01.0.009.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	383.33	
02.02.01.05.510509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2,500.00	
02.02.01.05.510510.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	10,010.00	
02.02.01.05.510601.000.17.01.0.009.0000.0000	APORTE PATRONAL	1,166.17	
02.02.01.05.510602.000.17.01.0.009.0000.0000	FONDO DE RESERVA	833.83	
	06 DIRECCION DE CALIDAD	2,500.00	15,727.50
02.02.01.06.510105.000.17.01.0.009.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		12,510.00
02.02.01.06.510203.000.17.01.0.009.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO		834.17
02.02.01.06.510204.000.17.01.0.009.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO		383.33
02.02.01.06.510509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2,500.00	
02.02.01.06.510601.000.17.01.0.009.0000.0000	APORTE PATRONAL		1,166.17
02.02.01.06.510602.000.17.01.0.009.0000.0000	FONDO DE RESERVA		833.83
	07 TALENTO HUMANO GENERALES	1,000.00	3,200.00
02.02.01.07.510105.000.17.01.0.009.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		1,700.00
02.02.01.07.510509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		1,500.00
02.02.01.07.510707.000.17.01.0.009.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1,000.00	
TOTAL REFORMA DE GASTOS		549,854.55	549,854.55

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de febrero de 2024.

Lcdo. Etzon Enrique Romo T.

GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Germania López V.	GFA	2024-02-26	 Firmado electrónicamente por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ
Revisado:	Paulina Buitrón C.	GFA	2024-02-26	 Firmado electrónicamente por: PAULINA ALEXANDRA BUITRON CELORIO
Aprobado:	Ana María Córdova T.	GFA	2024-02-26	 Firmado electrónicamente por: ANA MARIA CORDOVA TACURI

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-006-ER-2024

**LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

CONSIDERANDO:

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GT-2024-0076, de 20 de marzo de 2024, la Srta. Mgs. Irene Carolina Guijarro Carrión, GERENTE TÉCNICA, SUBROGANTE, solicita a la GERENCIA GENERAL, SUBROGANTE, autorización para realizar traspasos de recursos entre partidas presupuestarias de la Dirección de Calidad.

QUE, Mediante sumilla inserta, con fecha 20 de marzo de 2024, la GERENCIA GENERAL, SUBROGANTE, menciona a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA: *“GFA. Aprobado continuar con el debido proceso, de conformidad a la normativa legal vigente.”*

QUE, Mediante sumilla inserta de fecha 21 de marzo de 2024, la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA solicita a la JEFATURA FINANCIERA *“Favor proceder con la reforma conforme normativa legal vigente.”*

QUE, Mediante sumilla inserta, con fecha 21 de marzo de 2024, la JEFATURA FINANCIERA, dispone a la ANALISTA DE PRESUPUESTO *“Autorizado, favor proceder conforme normativa legal vigente y de acuerdo a tus competencias.”*

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GT-2024-0089, de 26 de marzo de 2024, la Srta. Mgs. Irene Carolina Guijarro Carrión, GERENTE TÉCNICA, SUBROGANTE, solicita a la GERENCIA GENERAL, SUBROGANTE, autorización para realizar traspasos de recursos entre partidas presupuestarias entre las Dirección de Comercialización - Dirección de Mercadeo – Jefatura Administrativa.

QUE, Mediante sumilla inserta, con fecha 26 de marzo de 2024, la GERENCIA GENERAL, SUBROGANTE, menciona a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA: *“Autorizado, Estimada Gerente, por favor continuar con el proceso de acuerdo a la normativa legal vigente”*

QUE, Mediante sumilla inserta de fecha 26 de marzo de 2024, la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA solicita a la JEFATURA FINANCIERA *“Favor proceder con el trámite respectivo conforme normativa legal vigente.”*

QUE, Mediante sumilla inserta, con fecha 27 de marzo de 2024, la JEFATURA FINANCIERA, dispone a la ANALISTA DE PRESUPUESTO *“Autorizado, favor proceder conforme normativa legal y de acuerdo a tus competencias.”*

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GT-2024-0093, de 27 de marzo de 2024, la Srta. Mgs. Irene Carolina Guijarro Carrión, GERENTE TÉCNICA, SUBROGANTE, solicita a la GERENCIA GENERAL, SUBROGANTE, autorización para realizar traspasos de recursos entre partidas presupuestarias de la Dirección de Desarrollo.

QUE, Mediante sumilla inserta, con fecha 27 de marzo de 2024, la GERENCIA GENERAL, SUBROGANTE, menciona a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, *“Estimada Gerente, por favor continuar con el proceso de acuerdo a la normativa legal vigente.”*

QUE, Mediante sumilla inserta de fecha 26 de marzo de 2024, la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA solicita a la JEFATURA FINANCIERA *“Favor proceder con el trámite respectivo conforme normativa legal vigente.”*

QUE, Mediante sumilla inserta, con fecha 27 de marzo de 2024, la JEFATURA FINANCIERA, dispone a la ANALISTA DE PRESUPUESTO *“Autorizado, favor proceder conforme normativa legal vigente.”*

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2024-0830, de 27 de marzo de 2024, el Sr. Mgs. Javier Andrés Quishpe Chillagano, JEFE ADMINISTRATIVO, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar traspasos de recursos entre partidas presupuestarias de la Jefatura Administrativa.

QUE, Mediante sumilla inserta de fecha 27 de marzo de 2024, la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA solicita a la JEFATURA FINANCIERA *“AUTORIZADO. Favor proceder con el trámite respectivo conforme normativa legal vigente.”*

QUE, Mediante sumilla inserta, con fecha 27 de marzo de 2024, la JEFATURA FINANCIERA, dispone a la ANALISTA DE PRESUPUESTO *“Autorizado favor proceder conforme normativa legal vigente y de acuerdo a tus competencias.”*

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2024:

REFORMA N° 6 PRESUPUESTO AÑO 2024

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	17,928.63	17,928.63
	2 QUITO DESTINO TURISTICO INTELIGENTE	17,928.63	17,928.63
	02 GOBERNANZA	17,928.63	17,928.63
	01 DIRECCION COMERCIAL	17,928.63	17,928.63
01.02.02.01.730605.000.17.01.0.002.0000.0000	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS		17,928.63
01.02.02.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	1,074.67	
01.02.02.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	306.67	
01.02.02.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	12,896.00	
01.02.02.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	1,502.38	
01.02.02.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	1,074.24	
01.02.02.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1,074.67	
TOTAL REFORMA DE GASTOS PAI		17,928.63	17,928.63

Partida Presupuestaria	Descripción	Trasposos	
		Incremento	Reducción
	2 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	160,800.00	160,800.00
	1 GASTOS ADMINISTRATIVOS	160,800.00	160,800.00
	02 DIRECCION DE MERCADEO	0.00	135,000.00
	01 DIRECCION DE MERCADEO	0.00	135,000.00
02.01.02.01.530207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		135000
	06 DIRECCION DE CALIDAD	25,000.00	25,000.00
	01 DIRECCION DE CALIDAD	25,000.00	25,000.00
02.01.06.01.530204.000.17.01.0.009.0000.0000	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION		2,000.00
02.01.06.01.530601.000.17.01.0.009.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	25,000.00	
02.01.06.01.530613.000.17.01.0.009.0000.0000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL		23,000.00
	07 GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	135,800.00	800.00
	01 JEFATURA ADMINISTRATIVA	135,800.00	800.00
02.01.07.01.530402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	135,000.00	
02.01.07.01.570201.000.17.01.0.002.0000.0000	SEGUROS		800.00
02.01.07.01.570199.000.17.01.0.002.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	800.00	
	TOTAL REFORMA DE GASTOS POA	160,800.00	160,800.00
	TOTAL REFORMA DE GASTOS PAI + POA	178,728.63	178,728.63

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de marzo de 2024.

Mgs. Oscar Patricio López Moscoso
GERENTE GENERAL SUBROGANTE
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Germania López V.	GFA	2024-03-28	Firmado electrónicamente por: GERMANIA LOPEZ VASQUEZ
Revisado:	Paulina Buitrón C.	GFA	2024-03-28	Firmado electrónicamente por: PAULINA ALEXANDRA BUITRON CELORIO
Aprobado:	Ana María Córdova T.	GFA	2024-03-28	Firmado electrónicamente por: ANA MARIA CORDOVA TACURI